

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertas al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de octubre de 1977 por la que se prorroga la presentación de los presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas de las Corporaciones Locales.

Excelentísimos señores:

La Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de junio de 1977, en cuanto a presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas de las Corporaciones Locales, fijó en su número 1.º la fecha límite de 31 de julio de 1977 para la presentación de los mismos ante los Servicios Provinciales de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales de las respectivas provincias. El señalamiento de la indicada fecha obedeció a la conveniencia de atender con la máxima rapidez las necesidades que dichos presupuestos extraordinarios venían a cubrir, pero una interpretación estricta de la norma puede crear graves problemas ante la existencia de casos en los que la demora en la presentación se ha producido por causas no imputables a las respectivas Corporaciones Locales. Ello impone una acomodación del mencionado plazo de modo que responda a los propósitos perseguidos por el Real Decreto-ley 34/1977, de 2 de junio.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de Hacienda y del Interior, ha tenido a bien disponer:

Primero.—El plazo establecido en el número 1.º de la Orden de 29 de junio de 1977 para la presentación de los presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas elaborados al amparo del Real Decreto-ley 34/1977, de 2 de junio, se prorroga hasta que transcurran diez días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden, al objeto de que por los Servicios Provinciales de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales y los Delegados de Hacienda de las respectivas provincias se pueda proceder a su tramitación y aprobación, de acuerdo con las demás normas dictadas al efecto.

Segundo.—En los expedientes que se hubieren presentado o se presenten acogiéndose a la prórroga indicada en el número anterior, deberá acreditarse el cumplimiento de todos los trámites establecidos, incluido el de exposición pública con el resultado de la misma. No se admitirán, en consecuencia, aquellos expedientes cuyo plazo de exposición pública no haya terminado con anterioridad a la fecha de expiración de la prórroga citada.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 11 de octubre de 1977.

OTERO NOVAS

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Interior.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 12 de octubre de 1977.)  
(G. C.—8.734)

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

JUNTA PROVINCIAL DE ASISTENCIA SOCIAL

EDICTO

La Junta Provincial de Asistencia Social de Madrid instruye expediente, para la clasificación como fundación de beneficencia particular mixta de la denominada "Fundación del Cantábrico", formalizado ante Escritura Pública otorgada ante el Notario de Madrid don José Manuel Pérez-Jofre Esteban, con fecha 26 de julio de 1977, por los señores Ricardo Calle Sáiz, Manuel Marín Delgado, Alfredo Calle Sáiz, Fermín de Alarcón Echevarría, José Alberto Parejo Gamir y Mauricio Fernández Alvarez.

En cumplimiento de lo que dispone la Instrucción de Beneficencia se acuerda citar a los representantes de la Fundación e interesados en sus beneficios para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, puedan formular las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente está de manifiesto en las oficinas de esta Junta, calle Mayor, número 69, en horas de diez a trece, cualquier día laborable, excepto sábados.

Madrid, 4 de octubre de 1977. — Juan José Rosón Pérez, Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial de Asistencia Social.

(G. C.—8.610)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de siete cintas transportadoras con destino al Departamento de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría

del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—14.472)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento de la plaza de Bami.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—14.473)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de un microbús con destino al Departamento de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de

cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—14.474)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de una máquina para la limpieza de taludes y cunetas con destino al Departamento de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—14.475)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 7.000 papeleras y 2.200 cestillos con destino al Departamento de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lu-

gar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—14.476)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de dos grúas pluma con destino al Departamento de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—14.477)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el suministro, colocación, fijación y conservación de 1.670 papeleras para equipamiento de parques y zonas verdes.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—14.478)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el suministro, colocación, instalación y conservación de 92 fuentes para beber en parques y zonas verdes.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—14.479)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el suministro, fijación y conservación de juegos deportivos para equipamiento de parques y zonas verdes.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—14.480)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición, fijación de bancos para equipamiento en vías públicas, parques y zonas verdes.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—14.481)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el suministro, fijación y conservación de 106 equipos completos de juegos infantiles para equipamiento de parques y zonas verdes.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—14.482)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de tres parques desmontables prefabricados con destino al Departamento de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de

la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—14.483)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de siete camiones volquetes de tamaño pequeño (de hasta 5 Tm.) con destino al Departamento de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—14.484)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 14 de septiembre de 1977, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 14 automóviles para el transporte de dispositivos de inmovilización de vehículos defectuosamente estacionados en la vía pública.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—14.485)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 14 de septiembre de 1977, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación de vehículos depositados en los Parques municipales de Méndez Alvaro y Majadahonda, considerados abandonados.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho

días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso de presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—14.488)

#### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de pavimentación y servicios complementarios en la calle Calahorra y Transversal, entre la misma y la de Casalarreina.

Tipo: 23.992.336 pesetas.

Plazos: Siete meses de ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 199.962 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

D. .... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle Calahorra y Transversal, entre la misma y la de Casalarreina, se comprometo a tomarla a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

#### (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—14.486)

Objeto: Subasta de obras de urbanización de la calle Arroyo de La Elipa (parcial).

Tipo: 3.803.152 pesetas.

Plazos: Dos meses de ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 62.048 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

D. .... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en la subasta de obras de urbanización de la calle Arroyo de La Elipa (parcial); se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

#### (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—14.487)

**Gerencia Municipal de Urbanismo**

**ANUNCIO**

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1977, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a estudios de detalle, consistente en reajuste y previsión de alineaciones, para la finca "Los Madroñales", en Aravaca, en la forma y condiciones señaladas en el acuerdo.

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.  
Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—14.489)

**DELEGACION DEL SERVICIO DE HACIENDA, RENTAS Y PATRIMONIO**

**Departamento de Hacienda**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 698 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en esta Sección de Presupuestos, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado para la aprobación de un Presupuesto extraordinario para la actualización y mejora de la regulación del tráfico y su extensión a zonas periféricas, cuyo Anteproyecto, por importe nivelado en sus estados de Gastos e Ingresos de 499.797.744 pesetas, fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre último.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, a fin de que las personas especificadas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 696 de dicha Ley.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—14.463)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Delegación Provincial  
de Madrid**

**Sección de Industria**

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.675

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.675, situada en Villaviciosa de Odón (Madrid), carretera C-501 Alcorcón-Plasencia, punto kilométrico 8,000, compuesta por dos

transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable subterráneo procedente de la línea aérea a 15 KV. próxima.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—8.344-9) (O.—14.272)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.674

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.674, situada en San Martín de la Vega (Madrid), carretera de Pinto-San Martín de la Vega, punto kilométrico 10,800, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable subterráneo a 15 KV. procedente de la línea aérea existente.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—8.344-10) (O.—14.273)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.673

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.673, situada en Villarejo de Salvanés (Madrid), calle del Greco, c/v. a Velázquez, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable subterráneo a 15 KV. procedente de la línea aérea de Fuentidueña.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—8.344-11) (O.—14.274)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.672

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.672, situada en Madrid, calle de Albacete, sin número, compuesta por un transformador de 100 KVA., intemperie, a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará desde la línea a 15 KV. próxima.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—8.344-12) (O.—14.275)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.671

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.671, situada en Alcalá de Henares (Madrid) carretera de Pastrana, km. 12,500, compuesta por un transformador intemperie de 160 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante un pequeño vano de la línea de doble circuito a Guadalajara.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—8.344-13) (O.—14.276)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.670

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.670, situada en Móstoles (Madrid), carretera Alcorcón-Plasencia, km. 5, compuesta por un transformador de 125 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante pequeño vano de la línea que alimenta a la localidad de Móstoles.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—8.344-14) (O.—14.277)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.669

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.669, situada en Villa del Prado (Madrid), Camino Viejo de San Martín de Valdeiglesias, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante un pequeño vano desde la línea a 15 KV. que surte a la localidad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—8.344-15) (O.—14.278)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.668

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.668, situada en Villa del Prado (Madrid), calle Pelayo, s/n., compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante un pequeño vano de la línea que surte a la localidad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—  
Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—8.344-16) (O.—14.279)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.667

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.667, situada en Madrid, AZCA, avenida del Generalísimo, número 21, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de 15 KV., subterráneo, procedente del C. T. "Celso García" y salida de otro al C. T. Generalísimo número 25.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—  
Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—8.344-17) (O.—14.280)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.666

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.666, situada en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 25, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV., subterráneo, procedente de la Subestación Chamartín y salida de otro al C. T. Ministerio de Obras Públicas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el

titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—  
Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—8.344-18) (O.—14.281)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.665

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.665, situada en Alcalá de Henares (Madrid), en la planta baja del bloque 13, próximo a la calle de la Alameda, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada subterráneo a 15 KV. procedente de la línea de doble circuito subterráneo Alcalá-Sub. Guadalupe y salida de otro a la misma línea.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—  
Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—8.344-19) (O.—14.282)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.664

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.664, situada en Coslada (Madrid), calle de la Independencia, s/n., compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de 15 KV., subterráneo, procedente de la Subestación "San Fernando" y salida de otro a Coslada.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—  
Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—8.344-20) (O.—14.283)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.663

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.663, situada en Arganda del Rey (Madrid), Vereda de las Yeguas (La Poveda), compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. procedente de la calle de Potrero y salida de otro al C. T. de la misma Urbanización.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—  
Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—8.344-21) (O.—14.284)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.662

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.662, situada en Madrid, entre las calles de Felipe Alvarez, Eras Altas y Francisco Fatou, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante cable de entrada subterráneo a 15 KV. procedente de la Subestación "Vallecas" y salida de otro al C. T. Manuel Cano.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—  
Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—8.344-22) (O.—14.285)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.661

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.661, situada en Madrid, calle de Tres Cruces, números 8 y 10, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a

15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante cable de entrada subterráneo a 15 KV. procedente del C. T. de la plaza del Carmen y salida de otro al C. T. sito en Hortaleza-Infantas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—  
Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—8.344-23) (O.—14.286)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.660

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.660, situada en Arganda del Rey (Madrid), Vereda de las Yeguas (La Poveda), compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante cable subterráneo a 15 KV. procedente de la carretera II de esta misma Urbanización.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—  
Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—8.344-24) (O.—14.287)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.659

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.659, situada en la Urbanización "Parque de Fátima", punto kilométrico 17,500 de la CN-V, Móstoles, compuesta por un centro de reflexión en 15 KV. La alimentación se efectuará mediante cuatro cables subterráneos a 15 KV. procedentes de P. Industrial de Sondeos, paseo de Goya, Cerro Estoril II y Quevedo y saldrá un cable subterráneo al C. T. de transformación contiguo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Cen-

trales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—  
Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—8.344-25) (O.—14.288)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.658

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.658 situada en Móstoles (Madrid), Urbanización "Parque Fátima", bloque número 9 de la carretera CN-V de Móstoles, kilómetro 17,500, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable a 15 KV., subterráneo. procedente del centro de reflexión contiguo y saldrá otro al C. T. "Princesa II".

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—  
Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—8.344-26) (O.—14.289)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.657

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.657, situada en Madrid, calle Servando Batañero, número 58, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable subterráneo a 15 KV. de la columna de la calle Aliaga y saldrán a los CC. TT. Vital Aza 23, avenida Trueba, Esteban Collantes 14 y Los Urquiza.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trá-

mites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—  
Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—8.344-27) (O.—14.290)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.656

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.656, situada en San Martín de la Vega (Madrid), compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, carretera de San Martín de la Vega a Arganda. La alimentación se efectuará mediante cable de entrada a 15 KV., subterráneo, procedente de la línea aérea de la Subestación "San Martín de la Vega".

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—  
Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—8.344-28) (O.—14.291)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.655

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.655, situada en Madrid, calle de Génova, con vuelta a Campoamor, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada subterráneo a 15 KV. procedente del C. T. Argensola-Orellana y salida de otro al C. T. Santa Bárbara-Génova.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—  
Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—8.344-29) (O.—14.292)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.654

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.654, situada en Morata de Tajuña (Madrid), calle de Mac-Crohon, c/v. a calle Antigua, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada subterráneo a 15 KV. procedente de la línea aérea existente y salida de otro al C. T. P. I. 3338.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—  
Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—8.344-30) (O.—14.293)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.653

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.653, situada en Madrid, calle de Concepción, número 44, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada subterráneo a 15 KV. procedente del C. T. "Onix" y salida de otro del C. T. "Francisco Ayuso".

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—  
Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—8.344-31) (O.—14.294)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.652

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.652, situada en Cadalso de los Vidrios (Madrid), compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada

subterráneo a 15 KV. procedente de la línea aérea Toros de Guisando a San Martín de Valdeiglesias.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—  
Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—8.344-32) (O.—14.295)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.651

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.651, situada en Madrid, avenida de Badajoz, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada subterráneo procedente del C. T. "General Kirkpatrick" y salida de otro al C. T. "Condesa de Torrelaguna".

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—  
Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—8.344-33) (O.—14.296)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.650

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.650, situada en Alcalá de Henares (Madrid), Urbanización "Parque S. Juan de Austria", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada subterráneo a 15 KV. procedente de la línea aérea que va de la subestación "Meco" a la de "Alcalá de Henares".

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—  
Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—8.344-34) (O.—14.297)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

#### 50E-1.649

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.649, situada en Navas del Rey (Madrid), calle de la Unión, con vuelta a Jesús Artesano, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable subterráneo a 15 KV. procedente de la línea aérea de Chapinería a Navas del Rey.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—  
Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—8.344-35) (O.—14.298)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

#### 50E-1.648

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Centro de seccionamiento 50E-1.648, situado en Madrid-Móstoles, calle de Magallanes ("Staff Ibérica, S. A."), a 15.000 voltios. La alimentación se efectuará desde "Staff Ibérica, S. A." mediante cable subterráneo y otros dos cables a "Odel Lux".

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—  
Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—8.344-36) (O.—14.299)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

#### 50E-1.646 bis

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.646 bis, situada en Torres de la Alameda (Madrid), carretera Alcalá de Henares-Loeches, kilómetro 9, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante llegada de un cable subterráneo a 15 KV. procedente de la línea aérea derivada de la subestación "Loeches-Alcalá".

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—  
Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—8.344-37) (O.—14.300)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

#### 50E-1.646

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.646, situada en Madrid, paseo de Eduardo Dato, con vuelta a paseo de la Castellana, número 39, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable subterráneo procedente del C. T. de Eduardo Dato y salida de otro al C. T. Fortuny, número 51.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—  
Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—8.344-38) (O.—14.301)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

#### 50E-1.684

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.684, situada en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número 88, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/

380-220 voltios, alimentada mediante cable subterráneo a 15 KV. procedente del centro de abonado próximo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—  
Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—8.344-39) (O.—14.302)

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Oca, número 102.

Línea 55EL-44-1.359.  
La instalación se efectuará en término de Madrid-Villaverde y tiene por objeto alimentar a la E. T. A. Asientos y Automoción. Tiene su origen en la línea Retamar-Urbanismo (55EL-442) y su final en la E. T. A. Asientos y Automoción.

Características: Línea eléctrica aérea a 44 KV., d/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 148 metros, conductor LA. 110. Esta línea será alimentada desde la Subestación "Retamar" (55E220/2). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: 81.400 pesetas. Núm. P. 025-3.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 26 de septiembre de 1977.—  
El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—8.503) (O.—14.391)

## AYUNTAMIENTOS

### VILLA DEL PRADO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de agosto de 1977, se convocan, al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de Auxiliares de Administración General de esta Corporación, con sujeción a las siguientes

#### BASES

1.º Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza ocupada por el personal que viene desempeñando con carácter distinto al de propiedad las funciones de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, la cual está dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente.

Esta convocatoria se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Haber ingresado al servicio de este Ayuntamiento para desempeñar funciones atribuidas al Subgrupo de Auxiliares de Administración General, con carácter distinto al de propiedad, antes de 1 de junio de 1977, estar prestándolo en tal fecha y haber continuado haciéndolo ininterrumpidamente hasta la publicación de esta convocatoria.

d) Los aspirantes que hubieran ingresado a partir del día 5 de abril de 1975 deberán estar en posesión del título de Enseñanza Media elemental o de Graduado escolar o equivalente. En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

g) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

3.ª Instancias, forma y plazo de presentación.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes, con arreglo al modelo oficial, deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2.ª y que se comprometen a prestar juramento según la fórmula establecida al efecto, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el último anuncio de la convocatoria por los medios previstos en la base 1.ª.

3.2. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

3.3. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia. También podrán ingresarse en la Caja Municipal por medio de giro postal o telegráfico, haciendo constar la finalidad del mismo y los datos de identificación del aspirante.

3.4. También habrá de acompañarse a la instancia para acreditar la condición c) de la base 2.ª, certificación acreditativa de los extremos contenidos en ella y especialmente respecto de la fecha de ingreso sobre cualquiera de los siguientes particulares:

a) Del acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento correspondiente.

b) De aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) De afiliación a la Seguridad Social o a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local con la misma anterioridad del apartado b) anterior.

4.ª Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública por los medios indicados en la base 1.ª de esta convocatoria, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

5.ª Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial.

El Secretario General de la Corporación.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un funcionario técnico o administrativo de Administración General, si existiere, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

5.2. El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General.

5.3. Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

5.4. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública por los medios indicados en la base 1.ª de esta convocatoria.

5.5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.ª Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

6.1. Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

6.2. La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública por los medios indicados en la base 1.ª de esta convocatoria.

6.3. Los ejercicios de las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" correspondiente. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará, por los medios indicados en la base 1.ª de la convocatoria, el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

6.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.ª Ejercicios de las pruebas selectivas.

7.1. Los ejercicios de las pruebas selectivas serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

7.2. Primer ejercicio. — De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

7.3. Segundo ejercicio. — De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

7.4. Tercer ejercicio. — De carácter igualmente obligatorio. Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los aspirantes en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

7.5. Cuarto ejercicio. — De carácter voluntario. Tendrá las tres especialidades siguientes que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los aspirantes que lo soliciten:

a) Taquigrafía. — Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenografía. — Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización. — Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

8.ª Calificación.

8.1. Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

8.2. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tri-

bunal en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

8.3. La puntuación que se conceda al aspirante en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más del 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

8.4. El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9.ª Relación de aprobados, propuesta de nombramiento, presentación de documentos y nombramientos.

9.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, y elevará el expediente de las pruebas a la Presidencia de la Corporación para que ésta, en el caso de que el número de aprobados fuese igual o inferior al de plazas vacantes en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de la plantilla aprobada, formule la propuesta de nombramiento a la Corporación, y en el supuesto de que dicho número exceda del de plazas vacantes en el referido Subgrupo, proponga la adopción de acuerdo por el Ayuntamiento Pleno de creación en la plantilla de las plazas necesarias para poder efectuar el nombramiento de todos los que figuren en la relación de aprobados, debiéndose someter el expediente, en este caso, al visado del Ministerio de la Gobernación.

9.2. Los aspirantes aprobados presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. En el supuesto de aspirantes incluidos en el apartado d) de la base 2.ª, copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental, o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Los aspirantes femeninos deberán presentar además la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

9.3. Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes aprobados no presentaran su documentación o no reuniesen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

9.4. Una vez efectuados los nombramientos por la Corporación los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

10. Incidencias. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y to-

mar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas bases.

PARTE PRIMERA

PRINCIPIOS DE DERECHO POLITICO Y ADMINISTRATIVO

Tema 1. El Estado. — Territorio, población y poder.

Tema 2. La división de poderes. — Funciones y poderes del Estado.

Tema 3. La constitución. — El poder constituyente.

Tema 4. Las Leyes Fundamentales españolas. — Estudio especial de la ley Orgánica del Estado.

Tema 5. Las Cortes Españolas.

Tema 6. La organización judicial española.

PARTE SEGUNDA

PRINCIPIOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 7. La administración Pública y el Derecho administrativo.

Tema 8. Fuentes del Derecho administrativo. — Leyes y Reglamentos.

Tema 9. Las personas jurídicas públicas. — Personas públicas, territoriales, corporativas o institucionales.

Tema 10. El acto administrativo. — Principios generales del procedimiento administrativo. — Fases del procedimiento.

Tema 11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa. — Concepto de órgano. — Jerarquía administrativa. — La competencia administrativa. — Desconcentración y delegación.

Tema 12. Los órganos superiores de la Administración Central española. — El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas. — Los Ministros.

Tema 13. Los órganos periféricos de la Administración Central española. — Los Gobernadores Civiles.

Tema 14. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. — Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central. — El Alcalde como delegado del poder central.

Tema 15. La Administración institucional. — Las Corporaciones públicas. — Los Organismos autónomos.

PARTE TERCERA

ADMINISTRACION LOCAL

Tema 16. La Administración Local. — Concepto y evolución en España. — Entidades que comprende.

Tema 17. La provincia. — Organización y competencia de la provincia de régimen común. — Regímenes provinciales especiales.

Tema 18. El Municipio. — Organización y competencia del Municipio de régimen común. — Regímenes municipales especiales.

Tema 19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. — Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 20. Noción general del procedimiento administrativo local. — Los recursos administrativos contra las Entidades Locales. — La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 21. Las normas de actividad de las Entidades Locales. — Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

Tema 22. Noción general de la Hacienda de las Entidades Locales. — El presupuesto de las Entidades Locales.

Tema 23. Los órganos de gobierno provinciales. — La Presidencia de la Diputación Provincial. — El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.

Tema 24. Los órganos de gobierno municipales. — El Alcalde. — El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones Informativas.

Tema 25. La organización de los servicios administrativos locales. — La Secretaría General. — Intervención y Depositaria de Fondos. — Otros servicios administrativos.

Tema 26. Relaciones entre la Administración Central y Local. — Descentralización administrativa. — La tutela de las Corporaciones Locales.

Tema 27. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.

Tema 28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.

Tema 29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. — Organización de la función pública local. — Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

Tema 30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Villa del Prado, a 22 de septiembre de 1977. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.577) (O.—14.458)

TITULCIA

CONVOCATORIA OPOSICION RESTRINGIDA PLAZA DE ALGUACIL

En virtud de acuerdo de esta Corporación del día de hoy, de conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, se convoca oposición restringida para cubrir en propiedad una plaza de alguacil en este Ayuntamiento, vacante en la plantilla municipal, siendo las bases que regirán las siguientes:

1. Se convoca oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de alguacil de este Ayuntamiento, dotada con coeficiente retributivo 1,4, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan según la legislación vigente.

2. Requisitos de los aspirantes: Aparte de los generales para ingreso en el servicio de la Administración Local establecidos por el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, además deberán poseer:

a) Ser español, varón, tener cumplidos veintidós años, sin límite de edad.

b) Tener cumplido el Servicio Militar en la fecha que termine la presentación de instancias o estar exento del mismo, siempre que no sea debido a inutilidad física.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, de lo que certificará el Alcalde.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desempeño del cargo.

e) No se exige título, por lo que deberá saber leer y escribir correctamente.

f) Aportar certificado acreditativo de estar desempeñando el cargo como contratado con anterioridad al 1 de junio de 1977, y continuar en dicha situación hasta la publicación de la presente convocatoria.

g) Certificado comprensivo de cualquiera de las siguientes particularidades:

a) Acuerdo Corporación por el que se efectuó el nombramiento.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) Afiliación a la Seguridad Social con la misma anterioridad del apartado b) precedente.

3. Las pruebas selectivas serán las siguientes:

a) Escritura al dictado.

b) Resolver un problema de aritmética elemental comprensivo de las cuatro reglas.

c) Redactar una diligencia de notificación y entrega de documentos a particulares.

d) Contestar oralmente a las preguntas que el Tribunal le formule relacionadas con el cargo a que aspira.

El Tribunal fijará prudencialmente el tiempo a emplear en cada ejercicio.

4. Los aspirantes presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas normales de oficina, todos los días hábiles, en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, instancia dirigida al señor Alcalde-Presidente, haciendo constar que reúnen todos los requisitos de la convocatoria.

5. Finalizado el plazo de admisión de instancias, se publicará la relación de admitidos y excluidos.

6. El Tribunal Calificador estará constituido según lo dispuesto en los artículos 26 y 260 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, en la forma siguiente:

Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, un representante de la Dirección General de Administración Local y el Secretario del Ayuntamiento, que actuará como Secretario del Tribunal.

El procedimiento a seguir en la convocatoria será conforme al contenido en el Reglamento General de 27 de junio de 1968.

7. Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, Reglamento General antes invocado de 27 de junio de 1968 y demás disposiciones concordantes de aplicación a la convocatoria.

Titulcia, a 15 de septiembre de 1977.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.578) (O.—14.459)

#### ALPEDRETE

Se pone en conocimiento del público en general, que la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1977, acordó la ordenanza de contribuciones especiales, conforme determina el Real Decreto 3250/76.

Los interesados podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones que procedan, durante quince días hábiles, contados desde el día siguiente de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

Alpedrete, 30 de septiembre de 1977.  
El Alcalde, Donato Lázaro.  
(G. C.—8.562) (X.—8.539)

#### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Plaka, S. A." ha solicitado licencia para instalar ampliación fábrica coloreado materias plásticas, en camino de Coaña, 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 27 de septiembre de 1977.—El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—8.618) (O.—14.498)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel García Crespo ha solicitado licencia para instalar peluquería de caballeros, en San Onofre, número 8.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 30 de septiembre de 1977.—El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—8.612) (O.—14.499)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el "Banco de Vizcaya" ha solicitado licencia para instalar sucursal bancaria, en calle Mártires del Pueblo, 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 30 de septiembre de 1977.—El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—8.613) (O.—14.500)

#### ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don José María Díez Lobato ha solicitado licencia para instalar galería de alimentación y comercial, en Colón, número 20.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 24 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—8.614) (O.—14.501)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Antonio López Rodríguez ha solicitado licencia para instalar un taller automovilístico, chapa y pintura.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 24 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—8.615) (O.—14.502)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Cutty Sark Española, S. A." ha solicitado licencia para instalar un almacén de aguardientes, compuestos y licores, en polígono Urtinsa, calle Ebanistas.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 26 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.686) (O.—14.503)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Jesús Castellanos Lubián ha solicitado licencia para instalar carnicería, en galería comercial, Espada, 23, puesto 15.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 26 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.617) (O.—14.504)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Asociación Cultural de Alcorcón" ha solicitado licencia para instalar asociación cultural, en Vizcaya, número 9.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 24 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—8.618) (O.—14.505)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Donato Fernández Fernández ha solicitado licencia para instalar bodega, en plaza Ondarreta, 4, posterior, local 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 29 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—8.619) (O.—14.506)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961

y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Rimadi, Sociedad Anónima" ha solicitado licencia para instalar un almacén y venta de aluminios en general, en polígono Urtinsa, calle de los Pintores.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 29 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—8.620) (O.—14.507)

Don Angel Andrés Rodríguez solicita autorización para instalar pajarería, en calle Madrid, número 16.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 1 de octubre de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—8.621) (O.—14.508)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Juan Alfonso Leiva Campos ha solicitado licencia para instalar bodega, en Independencia, número 2, galería comercial, puesto 14.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 1 de octubre de 1977.  
El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—8.622) (O.—14.509)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Herse, Sociedad Limitada" ha solicitado licencia para instalar un supermercado, en Porto Cristo, número 9.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 3 de octubre de 1977.  
El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—8.623) (O.—14.510)

Don Antonio Ponce Jiménez solicita autorización para instalar venta menor de prendas confeccionadas, en calle Sevilla, bloque 88, portal 37, entrada por calle Los Cantos.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 30 de septiembre de 1977.  
El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—8.624) (O.—14.511)

"Desarrollo de Ideas y Técnicas Fotográficas" ("Diteco") solicita autorización para instalar fotógrafo sin galería.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 29 de septiembre de 1977.  
El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—8.625) (O.—14.512)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Demetrio Cuena Lores ha solicitado licencia para instalar un jardín de infancia, en plaza del Brasil, sin número, local 17.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 3 de octubre de 1977.  
El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—8.626) (O.—14.513)

#### TORREJON DE ARDOZ

Don Mariano Fernández Fernández solicita autorización para instalar pollería y huevos, en calle Guadalajara, número 1, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 28 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.627) (O.—14.514)

Don Domingo San Román Carbajo solicita autorización para instalar salchichera, en polígono Orbas, puesto número 49, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 28 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.628) (O.—14.515)

Don Juan Polo López solicita autorización para instalar estudio fotográfico, en calle San Isidro, número 2, primero.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 28 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.629) (O.—14.516)

Doña Isabel Domínguez Cabrerizo solicita autorización para instalar colegio de enseñanza preescolar, en carretera de Loeches, número 38, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 28 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.630) (O.—14.517)

Doña María Luisa Antón Gutiérrez solicita autorización para instalar perfumera, en polígono Cataluña, calle Hilados, número 10, local número 7.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 28 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.631) (O.—14.518)

Don Joaquín García Munín solicita autorización para instalar venta de marcos, molduras con cristal, en calle Hilados, número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 28 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.632) (O.—14.519)

#### COLLADO VILLALBA

Por parte de doña María Paz García Mayo se ha solicitado licencia para instalación de calefacción de gasóleo-C, con depósito de almacenamiento de 3.000 litros de capacidad, en la finca número 5 de la calle Acacias, colonia Avenida, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 6 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.634) (O.—14.521)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**

**ZONA ARGANZUELA-VILLAVERDE**

**EDICTO**

Don José Fuentes y Carlos-Roca, Recaudador de Tributos del Estado de la ex-presada Zona de Arganzuela-Villaverde. Hago saber: Que en esta Zona de mi cargo se tramitan contra las personas que a continuación se relacionan expediente de apremio por débitos a la Hacienda Pública y al resultar desconocidos en el domicilio de los interesados, por medio del presente edicto se les requiere para que en el término de ocho días a partir de su publicación comparezcan por sí o por representantes autorizados en el procedimiento ejecutivo que se les indica, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado serán declarados en rebeldía y notificadas las ulteriores diligencias en la forma prevista en el artículo 99 del apartado 7.º del Reglamento General de Recaudación del 14 de noviembre de 1968.

**RELACION QUE SE CITA**

*Expediente.—Nombre y apellidos*

- O/R-43/76.—M. C. Domínguez Santamaría.
- 14.896/73.—Alfonso Morcuende Fernández.
- 43.208/76.—Hermenildo Cortijo Martín.
- 43.212/76.—Manuel Duro Hoyo.
- 43.214/76.—M. Carmen Esteban López.
- 43.223/76.—Luis García Denia.
- 43.226/76.—Emilio Gelado Lorenzo.
- 43.232/76.—Concepción Guzmán Retana.
- 43.235/76.—Manuel Torres Conde.
- 43.240/76.—Francisco Jiménez Fernández.
- 43.244/76.—Ciriaco Maderuelo Vega.
- 43.257/76.—Mauricio Perea Pozo.
- 43.303/76.—José Cabrera Agudo.
- 43.305/76.—Pilar Cárdenas García.
- 43.309/76.—Alejandro Cordero Fernández.
- 43.313/76.—María Antonia Diéguez Sanz.
- 43.314/76.—Eugenio Ecija Pérez.
- 43.316/76.—José Luis Fernández Álvarez.
- 43.317/76.—Berna. Fernández Fernández.
- 43.319/76.—Ángel Gálvez Martín.
- 43.320/76.—Pedro Gallego Ramos.
- 43.323/76.—Pedro García Franco.
- 43.325/76.—Nieves García Jiménez.
- 43.327/76.—Francisco García Montero.
- 43.328/76.—Vicente García Mora.
- 43.329/76.—Mariano García Robledo.
- 43.332/76.—Alfredo Gil Martín.
- 43.330/76.—Rubén García Sánchez.
- 43.333/76.—Alicia Gómez Pérez.
- 43.335/76.—Pedro González Gutiérrez.
- 43.336/76.—R. González S. Castell.
- 43.340/76.—T. Gutiérrez Gutiérrez.
- 43.342/76.—Juan Hernández Orosa.
- 43.347/76.—M. Rosa Izaguirre García.
- 43.348/76.—Julían Jiménez Gutiérrez.
- 43.353/76.—Laurentino López Acosta.
- 43.351/76.—Francisco Legaz Donz.
- 43.354/76.—Ángel Z. López González.
- 43.356/76.—Joaquín Lorenzo Martínez.
- 43.357/76.—Gerardo Llorente Álvarez.
- 43.358/76.—Primitivo Manzanedo Vega.
- 43.361/76.—Victori. Martínez Zamorano.
- 43.362/76.—Gumersindo Meijon Álvarez.
- 43.363/76.—Juan M. Melsio Larragan.
- 43.359/76.—Aparicio Martínez Bernal.
- 43.388/76.—Juan Palomo Pérez.
- 43.389/76.—M. Dolores Pardo Rodríguez.
- 43.391/76.—Francisco Pavón Rodríguez.
- 43.396/76.—Julían Pérez Pérez.
- 43.399/76.—Eugenio Pérez Velasco.
- 43.400/76.—Arsenio Pino Redon.
- 43.401/76.—Carlos Pizarro Arias.
- 43.403/76.—Rufino Prada Rodríguez.
- 43.406/76.—Plácido Puerto Barrera.
- 43.407/76.—Plácido M. Revert Acuña.
- 43.409/76.—Antonio Rico Pradel.
- 43.410/76.—Rogelio Robles Vaquerizo.
- 43.411/76.—E. Rocamora Román.
- 43.460/76.—Pilar Ojordjevich You.
- 43.462/76.—Pilotes Franki, S. A.
- 43.461/76.—Félix García Fdez.
- 43.467/76.—Cía. Española Promotora.

- 43.468/76.—Fermín San Antonio Cortés.
- 43.471/76.—Juana Sánchez Tembleque.
- 43.475/76.—M. A. Santos Corbacho.
- 43.476/76.—Luis Sanz Aguado.
- 43.477/76.—Y. Sanz González.
- 43.478/76.—Dionisia Sastre Herranz.
- 43.479/76.—Juan A. Simón Otero.
- 43.482/76.—Isabel Ubeda Guerra.
- 43.483/76.—Inés Valades González.
- 43.487/76.—Juan M. Villanueva Campany.
- 43.497/76.—Demetrio Manso Hernández.
- 43.501/76.—Baldomero Pizarro González.
- 43.503/76.—Antonio Viejobueno Lara.
- 43.505/76.—Florentino Bayón Fdez.
- 43.508/76.—Antonio Díaz Parra.
- 43.509/76.—Bernardo Heredero Márquez.
- 43.793/76.—Eurocanaria Turismo, Sociedad Anónima.
- 43.822/76.—Adrio Fdez. Quisa Y. C.
- 43.905/76.—Gadir, S. A.
- 44.013/76.—Jerónimo Hdez. Valls, Sociedad Limitada.
- 44.145/76.—Martín Aleo Pedro YI.
- 44.109/76.—Promociones Agrarias Ind., Sociedad Anónima.
- 44.495/76.—Veibul, S. A.
- 44.559/76.—Espejo Saavedra S. E. M.
- 44.563/76.—Manuel Fernández.
- 44.567/76.—Joaquín Guerrero Cela.
- 44.571/76.—Aurelio de la Fuente.
- 44.572/76.—José Manuel Fuentes.
- 44.577/76.—E. García.
- 44.580/76.—Juan García Álvarez.
- 44.581/76.—Manuel García Delgado.
- 44.595/76.—Juliana Herrero.
- 44.596/76.—Pilar Jiménez Fdez.
- 44.615/76.—José Monje Cruz.
- 44.619/76.—José J. Moya Tomás.
- 44.623/76.—Jesús Pareja.
- 44.625/76.—Manuel Peña Agudo.
- 44.631/76.—Alfredo Pérez Jnez.
- 44.633/76.—Jesús Pérez Rodríguez.
- 44.635/76.—Jacinto Poerto del Rfo.
- 44.636/76.—Jaime Ramiro Requeira.
- 44.645/76.—Julio Sáez Ruiz.
- 44.651/76.—María Sánchez Rodríguez.
- 44.657/76.—Marina Tejedor Fuente.
- 44.808/76.—Luis Francisco Deantes Sánchez.
- 44.809/76.—Auto-Desguaces Martín.
- 44.818/76.—Juan de Dios Alvarez Rayo.
- 44.820/76.—E. D. I. S. C. O., S. L.
- 44.821/76.—Francisco Escobar Gardon.
- 44.824/76.—Catalina Estrada Barrero.
- 44.826/76.—Fábrica Colchones Lys, Sociedad Anónima.
- 44.828/76.—Eustaquio Fernández.
- 44.834/76.—Manuel Fernández Rodríguez.
- 44.836/76.—Herminio Fraguas.
- 44.843/76.—José García Bueno.
- 44.846/76.—Antonio García López.
- 44.856/76.—Ignacio Gil Fernández.
- 44.859/76.—Alejandro C. Gómez.
- 44.861/76.—Vicente Gómez.
- 44.989/76.—Juan Enrique Perezoro Rodó.
- 44.991/76.—Rafael Plaza.
- 45.001/76.—Racasa.
- 45.008/76.—Santiago Lino Rejona.
- 45.010/76.—Juan Rey Pérez.
- 45.019/76.—Manuel Rodríguez Barragán.
- 45.022/76.—Pablo Rojos.
- 45.032/76.—Ramón Sánchez.
- 45.035/76.—Ignacio Sánchez Oliver.
- 45.038/76.—Lorenzo Sanz.
- 45.044/76.—Savilar.
- 45.051/76.—Servigil, S. A.
- 45.053/76.—Ignacio Sierra Pérez.
- 45.055/76.—Simón Sanz (Bar Brasilia).
- 45.058/76.—Felipe Suis Gesa.
- 45.059/76.—Emilio del Sur.
- 45.064/76.—Sr. propietario del taller mecánico, calle Fernán Cabal, 24.
- 45.066/76.—Jesús Manuel Tirado.
- 45.071/76.—Transportes Palacio, S. A.
- 45.072/76.—Matilde Urrutia Matesanz.
- 45.077/76.—Veganto.
- 45.080/76.—Mariano Vicente.
- 45.082/76.—Francisco Villar.
- 45.087/76.—Vda. Bernardo Robledo.
- 45.096/76.—José María Zorrilla.
- 45.106/76.—Barrero Peiró, S. L.
- 45.110/76.—M. Carvilla Barrios.
- 45.116/76.—Santiago Dieste Abadía.
- 45.120/76.—Pedro Fernández García.
- 45.177/76.—Jesús Jiménez Vera.
- 45.178/76.—Antonio Juristo Glez.
- 45.179/76.—Gladys Lomas Fdez.
- 45.193/76.—Ángel Palacios Chana.

- 45.531/76.—María Sánchez Alvaredo.
- 45.536/76.—Antonio Sánchez Palomo.
- 45.764/76.—Ignacio Galán Robles.
- 45.772/76.—D. García Vázquez.
- 45.773/76.—Antonio Gascó Sorrobes.
- 45.775/76.—Carmen Gómez Sanza.
- 45.783/76.—Pedro Hernández García.
- 45.786/76.—V. Hubrias Rguez.
- 45.787/76.—Ricardo Iliás Grrez.
- 45.791/76.—Antonio Jimeno Cuspineda.
- 45.852/76.—Antonio Martínez Delgado.
- 45.854/76.—Mayro, S. L.
- 45.857/76.—Wilhelm Meyer Gómez.
- 45.858/76.—Francisco Molina Llorente.
- 45.908/76.—Santiago Pedraza Guzmán.
- 45.947/76.—Recub. Cont. Asfálticas.
- 46.277/77.—Cristóbal Fernández Muñoz.
- 46.279/77.—Pedro Gómez Ruiz.
- 46.280/77.—Gerardo Hernández Armes-tro.
- 46.286/77.—Ramiro Premio Capitán.
- 46.289/77.—Antonio Sánchez Sánchez.
- 46.313/77.—Manuel Bellido Campos.
- 46.325/77.—Jesús Casa Castillejo.
- 46.334/77.—Luis Albert Cuenca Andrés.
- 46.339/77.—Pedro Dutil Blanco.
- 46.341/77.—Esa Edificaciones, S. A.
- 46.343/77.—Adolfo Fernández Ardiana.
- 46.346/77.—Antonio Fernández Martín.
- 46.348/77.—Jesús Fernández Sandalio.
- 46.349/77.—Friacon, S. L.
- 46.353/76.—María Gallego Martín.
- 46.362/77.—Luis García Portela.
- 46.379/77.—Honegger Coas Otros.
- 46.381/77.—Indasa.
- 46.382/77.—Industrial Comercial Leva.
- 46.384/77.—Fco. Irao Manzano.
- 46.390/77.—José Jiménez Rubio.
- 46.415/77.—Cristóbal Martín Serrano.
- 46.416/76.—José M. Martínez Bueno.
- 46.418/77.—Santos Martínez López.
- 46.421/77.—Emilia Mazorra Hernández.
- 46.429/77.—José A. Montero Novo.
- 46.446/77.—Valentín Ortega Utrilla.
- 46.452/77.—Palencia García Soto E.
- 46.527/77.—Leónides Viejo Glez.
- 46.533/77.—Zuplas, S. A.
- 46.535/77.—Angela Andrade Ramas.
- 46.542/77.—Artemio Benavente García.
- 46.543/77.—Pablo A. Blázquez.
- 46.551/77.—Elías Delama Nadal.
- 46.554/76.—Raimundo Espinosa Hdez.
- 46.560/77.—Francisco García Fdez.
- 46.562/77.—Concepción García Glez.
- 46.570/77.—Grupo Vilda, S. L.
- 46.578/77.—Miguel López Navas.
- 46.581/77.—José Marín Fdez.
- 46.586/77.—Félix Martín Mnez.
- 46.600/77.—M. Jesús Núñez Glez.
- 46.603/77.—M. C. Rodríguez Herrero.
- 46.604/77.—Leonardo Rodríguez Jerpe.
- 46.605/77.—Ruymer, S. A.
- 46.615/77.—Sucesores A. Musolas.
- 46.616/77.—Susana Marrero Martín.
- 46.626/77.—Juan Vivanco Schez.
- 46.627/77.—Fausto Alcolea Díaz.
- 46.629/77.—Lisardo González Babarri.
- 46.630/77.—Ángel Nata Fdez.
- 46.631/77.—Josefa Resa Molina.
- 46.632/77.—Antonio Sánchez Becerril.
- 46.633/77.—Carmen Velasco Calero.
- 46.634/77.—Coasa.
- 46.638/77.—José A. Cano Glez.
- 46.673/77.—Concepci. Martínez Puer-tos.
- 46.695/77.—Celestino González Fdez.
- 46.778/77.—Moria, S. L.
- 46.782/77.—Guillermina Obra Almazán.
- 46.786/77.—Luis Pastor Marín.
- 46.789/77.—Asunción Polo Cabero.
- 46.790/77.—Promociones Misares, S. A.
- 46.791/77.—Sagrario Pubill Carbonell.
- 46.797/77.—Carmen Romero Zaperal.
- 46.803/77.—Francisco Sánchez Gómez.
- 46.804/77.—Esteban Sanz Hdez.
- 48.495/76.—Amador de Celia Mayor-domo.
- 43.157/76.—M. Remedios Paredes Gil.
- 43.158/76.—Juan Antón Pascual Cortés.
- 43.160/76.—Francisco Pérez Baltasar.
- 43.191/76.—Arturo Zamarriego Abar-dia.
- 43.162/76.—Mariano Pérez Peña.
- 43.165/76.—N. Pomar Carbonero.
- 43.167/76.—Manuel Redondo Czerzo.
- 43.173/76.—Luis Roncero del Castillo.
- 43.174/76.—Manuel Sánchez.
- 43.179/76.—Suminist. Clheytor, S. A.
- 43.183/76.—Termadar, S. A.
- 43.184/76.—Torustu, S. L.
- 43.188/76.—Víctor Vicente Pérez.

- 43.193/76.—Manuel Aguirre Blanco.
- 43.202/76.—Isaac Borrajo.
- 43.259/76.—Josefa Porras Ecija.
- 43.265/76.—Antonio Sanahiya Pozuelo.
- 43.267/76.—Félix Rodríguez Rodríguez.
- 43.268/76.—Antonio Serrano Borastero.
- 43.278/76.—Luc. Albuquerque González.
- 43.282/76.—C. Antonio Alvarez Cano.
- 43.292/76.—Miguel Ballesteros Yebra.
- 43.294/76.—Ana M. Barbero Barbero.
- 43.295/76.—Juan Barragán Corrales.
- 43.297/76.—M. U. Bascaran Márquez.
- 43.298/75.—Angela Bello Morales.
- 43.300/76.—Soledad Blázquez Ortega.
- 43.364/76.—Roberto Miguel Hernández.
- 43.370/76.—Manuel Morán Pérez.
- 43.371/76.—Emiliano Morcillo Jiménez.
- 43.372/76.—Bonifacio Muñoz Fernández.
- 43.375/76.—Pedro Jabonero Jabonero.
- 43.382/76.—Luis Núñez Rodríguez.
- 43.383/76.—Pedro Oliva Díaz.
- 43.386/76.—Antonio Ortega García.
- 43.301/76.—Eusebio Boil Serna.
- 43.415/76.—Ángel Rodríguez Hernández.
- 43.513/76.—Ginés Miñano Melego.
- 43.515/76.—Sarat.
- 43.518/76.—Nicolás San Juan Municipio.
- 43.519/76.—Manuel Sereni Moyano.
- 43.572/76.—Arca Inmob. Multiplic, So-ciedad Anónima.
- 43.708/76.—Controles Ediciones, S. A.
- 43.778/76.—Erca, S. A.
- 44.661/76.—Carlos Ubierna Sanz.
- 44.662/76.—Rafael Valdivar Casanova.
- 44.674/76.—Circo Ruso.
- 44.686/76.—Jesús González.
- 44.698/76.—José Martín Peláez.
- 44.716/76.—Joaquín Trol Fresnillo.
- 44.723/76.—Pedro García Dguez.
- 44.726/76.—Gustavo A. Torras Serch.
- 44.720/76.—Miguel Ángel Yagüe.
- 44.722/76.—Manuel García Melero.
- 44.724/76.—Josefa Alcalde.
- 44.743/76.—José Alfonso Ardura Riera.
- 44.755/76.—Luis Barbo.
- 44.756/76.—Eduardo Bárcena Ortigusa.
- 44.761/76.—José Luis Benito.
- 44.770/76.—Ángel Bracanal.
- 44.771/76.—Brisardo Cayo.
- 44.776/76.—Manuel Cáceres.
- 44.728/76.—Alfonso Alcázar Manza-nares.
- 44.780/76.—Lorenzo Cárdena Borge.
- 44.786/76.—Enrique Carrasco.
- 44.788/76.—Salvador Caso Mirabel.
- 44.789/76.—Castilla Dos Mil, S. A.
- 44.791/76.—Pilar Catalán.
- 44.792/76.—Juan Cejudo Tiche.
- 44.793/76.—Luis Cervel.
- 44.794/76.—Cía. Inmob. San Vicente, Sociedad Anónima.
- 44.799/76.—José Corella.
- 44.805/76.—Miguel Ángel Cuevas.
- 44.917/76.—José Marcos Lorenzo.
- 44.975/76.—Francisco Nieto Gil.
- 46.274/77.—Pedro Algobia Muñoz.
- 46.275/77.—Ariguani, S. A.
- 46.276/77.—Manuel Castro Morcilla.
- 46.278/77.—Fundación Francisco Pérez.
- 46.282/77.—José Martínez Moreno.
- 46.283/77.—Mauricio Menache Mo-diano.
- 46.284/77.—Félix Muñoz Fdez.
- 46.285/77.—Arturo Palacios Ruiz.
- 46.287/77.—Juan Ricas Navas.
- 46.288/77.—Salesianas Escuelas Artes.
- 46.273/77.—Aesga, S. A.
- 44.863/76.—Domingo Gómez Rivero.
- 44.880/76.—Escolástico Guijarro.
- 44.883/76.—Mache y Subarrieta.
- 44.887/76.—Julían Herrero Martínez.
- 44.903/76.—Félix López.
- 44.909/76.—Pablo Luis Lorena.
- 44.911/76.—Isaac Llorente.
- 44.923/76.—Demetrio Martín.
- 44.928/76.—Luis Martín Herrador.
- 44.933/76.—Enrique Martínez.
- 44.944/76.—Victoria Merchán.
- 44.945/76.—Antonio Mieres.
- 44.946/76.—Antonio Miguel Calderón.
- 44.947/76.—Carmen Martínez Millán.
- 44.948/76.—José Melina.
- 44.958/76.—José Moreno Fernández.
- 44.966/76.—Teresa Munar.
- 44.980/76.—Daniel Parca Quintero.
- 44.983/76.—Carlos Parra Pérez.
- 45.209/76.—Josefina Ruiz Turégano.
- 45.210/76.—José Salvador Añino.
- 45.217/76.—Tagomar, S. A.
- 45.223/76.—M. Luisa Alonso Moya.

- 45.233/76.— Bienvenido Consorcio Lucas.  
 45.219/76.—Telev. Electric. Radio, Sociedad Anónima.  
 45.234/76.—Alberto Criado Suárez.  
 45.236/76.—Manuel Desdiz Gómez.  
 45.240/76.—Maribel Fernández Lomana.  
 45.248/76.—Josefa González.  
 45.253/76.—F. Gutiérrez Navarro.  
 45.254/76.—Angel Hernández Gómez.  
 45.256/76.—Hernando Herreda Córdoba.  
 45.259/76.—Manuel Jauce Cruz.  
 45.261/76.—Pedro Juárez Plaza.  
 45.262/76.—M. Carmen Lacasa Beltrán.  
 45.266/76.—Howard Lourdeboack.  
 45.267/76.—Francisco Marín Mnez.  
 45.270/76.—M. Jesús Masie Mebul.  
 45.271/76.—Angel Mayor Roa.  
 45.272/76.—José Molina Mnez.  
 45.275/76.—Concepción Morell García.  
 45.278/76.—Clotilde Navalón Lefredo.  
 45.280/76.—Jerónimo Navidad Miras.  
 45.281/76.—Rafael Nevelle Rubio.  
 45.282/76.—Carmen Ocaña Rguez.  
 45.285/76.—Sebastián Parra Navarro.  
 45.286/76.—Manuel Pérez Peláez.  
 45.378/76.—Jesús de la Peña Castro.  
 45.516/76.—Reca, S. A. Ingenieros.  
 45.518/76.—A. Rodríguez Guerrero.  
 45.521/76.—Manuel Romero Carmena.  
 45.522/76.—José M. Romero González.  
 45.527/76.—Fernando Salas López.  
 45.530/76.—Pedro Sánchez.  
 45.537/76.—Pascual Santos Martín.  
 45.540/76.—Alejandro Solanos Lozano.  
 45.542/76.—Jurgen Thielking.  
 45.545/76.—Carlos Torres Gorell.  
 45.700/76.—Torcaz Publicidad, S. L.  
 45.703/76.—Mariana Torres Glez.  
 45.721/76.—Ballesteros García Pérez.  
 45.728/76.—José Campuzano Banús.  
 45.731/76.—Fernando Cano Seijo.  
 45.733/76.—Manuel Carabias Flores.  
 45.740/76.—Fernando Cruz Chapinal.  
 45.741/76.—Jesús Cuiñas Cuiñas.  
 45.749/76.—Gerardo Durán Viloso.  
 45.754/76.—Mariano Fernández.  
 45.760/76.—V. Fernández García.  
 45.761/76.—Rosario Fdez. Schez.  
 45.953/76.—Pilar Quiroga Bascala.  
 45.955/76.—Francisca Ratier Glez.  
 45.957/76.—Antonio Rfo Conrado.  
 45.971/76.—V. Segarra Villanueva.  
 45.974/76.—Serrano Delgado Cfa., S. L.  
 45.978/76.—Felipe García García.  
 45.979/76.—Rafael Campos Contreras.  
 45.980/76.—Vicente Duarte Salgado.  
 45.981/76.—Juan Hernández García.  
 46.115/77.—Angel López Santos.  
 46.118/77.—Amador Pérez Esteban.  
 46.457/77.—Luis Pedroche Osma.  
 46.458/77.—Sebastián Peinado Solas.  
 46.462/77.—Juan Pérez Martín.  
 46.467/77.—Emilio Ponce Ruiz.  
 46.475/77.—José Ríos Merino.  
 46.479/77.—Roberto Rocalonoso Duch.  
 46.485/77.—Dolores Rodríguez Mata.  
 46.489/77.—Romero M. y Sáez AJ, y J.  
 46.491/77.—Antonio Rosales Almodóvar.  
 46.492/77.—Jacobó Rotmistrovsky.  
 46.495/77.—Santiago Ruiz Schez.  
 46.502/77.—M. Crist. Sánchez Tallaeche.  
 46.504/77.—Carlos Santos López.  
 46.506/77.—Seiros Murador.  
 46.511/77.—Sociedades Eq. Man. Aux. Trn.  
 46.520/77.—Transportes Negocios, Sociedad Anónima.  
 46.523/77.—Nd. A. Velasco B. Velasco.  
 46.525/77.—Vidal, S. A.  
 46.709/77.—Delta Explotación Ins. S.  
 46.712/77.—Julían Domínguez Maestre.  
 46.714/77.—Francisco Peláez Vega.  
 46.717/77.—Eduardo Díaz Cid.  
 46.732/77.—Román Calle González.  
 46.736/77.—Central Ahorro Popular.  
 46.737/77.—Construcciones Josa Melin.  
 46.738/77.—María Cordero Herrera.  
 46.740/77.—Pedro Costero Sanz.  
 46.743/77.—Fernández Cía. Luis F.  
 46.744/77.—O. Fernández Egido.  
 46.747/77.—Fityres, S. L.  
 13.165/73.—Elicer Merino Montes.  
 Madrid, 29 de septiembre de 1977.—  
 El Recaudador, José Fuentes y Carlos Roca.

(G.—1.184)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ana María Montane González, contra "Cafetería Riofrío", en reclamación por sanción, registrado con el número 4.184/77, se ha acordado citar a Ana María Montane González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ana María Montane González se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de septiembre de 1977.—  
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.755)

## Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gerardo García de la Cruz y otros, contra "Cooperativa Avícola y Ganadera del Centro de España" e I. N. P., en reclamación por cantidad, registrado con los números 4.376 a 91/77, se ha acordado citar a "Cooperativa Avícola y Ganadera del Centro de España", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de octubre, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cooperativa Avícola y Ganadera del Centro de España" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de septiembre de 1977.—  
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.817)

## Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Remedios Gil Martín y otros, contra "Zosi, S. A.", en reclamación por plantilla, registrado con el número 5.108/77, se ha acordado citar a "Zosi, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de octubre, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los

actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Zosi, Sociedad Anónima" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de septiembre de 1977.—  
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.818)

## Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Paniagua Ramajo y dos más, contra El Padre Damián "Aluminios, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 4.427-29-32/77, se ha acordado citar a El Padre Damián "Aluminios, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de noviembre, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a El Padre Damián, "Aluminios, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de septiembre de 1977.—  
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.754)

## Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Paloma Bravo Moreno, contra "Posa", en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 4.339/77, se ha acordado citar a "Posa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de noviembre, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Posa" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de septiembre de 1977.—  
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.816)

## Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Antonia Laparte y otros, contra "Nuvo-Hair, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con los núms. 3.843-6/77, se ha acordado citar a "Nuvo-Hair, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de octubre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Nuvo-Hair, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de octubre de 1977.—  
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.820)

## Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Victoria Medina y otras, contra "Address Ibérica, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los núms. 2.700-2/77, se ha acordado citar a "Address Ibérica, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número cuatro, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se la cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Address Ibérica, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de septiembre de 1977.—  
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.819)

## Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Teresa Martín y Pedro Valenzuela, contra "Servicios y Asistencia, S. A.", en reclamación por

regulación empleo, registradó con el número 3.840/77, se ha acordado citar a "Servicio y Asistencia, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Servicios y Asistencia, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de octubre de 1977. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.821)

### Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Martínez Palencia, contra Antonio de León López ("Guardería Heidi"), en reclamación por despido, registrado con el número 3.210/77, se ha acordado citar a Antonio de León López ("Guardería Heidi"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de octubre, a las doce y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas letra F de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio de León López ("Guardería Heidi") se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de septiembre de 1977. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.767)

### Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo núm. 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Martínez González y otros, contra "Euro-Obras, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con los núms. 3.237-38/77, se ha acordado citar a "Euro Obras, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de noviembre, a las doce y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas letra F de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Euro Obras, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL

de la prvincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de octubre de 1977. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.758)

### Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Sebastián Gil Sánchez, contra "Remar, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 3.944/77, se ha acordado citar a "Remar, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de octubre, a las diez y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Remar, Sociedad Anónima" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de septiembre de 1977. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.759)

### Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mohamed el Bahri y cuatro más, contra Esteban Pinilla Valledor y Rafael García, en reclamación por cantidad, registrado con los núms. 2.281-5/77, se ha acordado citar a Esteban Pinilla Valledor, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de noviembre, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Esteban Pinilla Valledor se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de octubre de 1977. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.823)

### Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Puente Verdasco y 48 más, contra "Electrodos Neon, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los núms. 2.303-51/77, se ha acordado citar a "Electrodos

Neon, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de noviembre, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Electrodos Neon, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de octubre de 1977. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.824)

### Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ruberto Gómez González, contra "Construcciones Coral, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el núm. 3.954/77, se ha acordado citar a "Construcciones Coral, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Coral, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de octubre de 1977. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.825)

### Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro García Viva y otro, contra "Anui", en la persona de don Vicente Ramiro, en reclamación por despido, registrado con los números 3.950-1/77, se ha acordado citar a "Anui", en la persona de don Vicente Ramiro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de noviembre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Anui", en la persona de don Vicente Ramiro, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de octubre de 1977. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.826)

### Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco López Barbín, contra "Zagransa", en reclamación por despido, registrado con el núm. 3.073 de 1977, se ha acordado citar a don Francisco López Barbín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Francisco López Barbín se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de octubre de 1977. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.828)

### Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luciano Arribas, contra "Perga, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 3.440, se ha acordado citar a Luciano Arribas y "Perga, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 8 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luciano Arribas y "Perga, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de septiembre de 1977. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.827)

### Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eduvigis Molano Lemus, contra "Copsa" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.659/77, se ha acordado citar a "Copsa", Antonio Pons Maristany, Juan Pons Rivas y Angel Garoz Vázquez, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 27 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas letra K de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer

personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Copsa", Antonio Pons Maristany, Juan Pons Rivas y Angel Garoz Vázquez se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de octubre de 1977. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.766)

### Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

## EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Vicenta Campos Romero, contra Pedro Lorca Marín y otros, en reclamación por incapacidad, acordado citar a Vicenta Campos Romero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Vicenta Campos Romero se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de octubre de 1977. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.836)

### Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

## EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Escolástica Gómez López, contra "Hostal Ramos", en reclamación por despido, registrado con el número 3.353/77, se ha acordado citar a Escolástica Gómez López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Escolástica Gómez López se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de septiembre de 1977. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.834)

### Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

## EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emilio Rojos Parla y otros, contra "Ingemo, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 3.158-61/77, se ha acordado citar a Antonio Lucha Gutiérrez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de octubre, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Lucha Gutiérrez se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de octubre de 1977. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.835)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número doscientos uno de mil novecientos setenta y cinco, de juicio ejecutivo a instancias de "Finasa, Financiera de Créditos Industriales y Comerciales, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, contra doña Josefa Campos Reguero, domiciliada en Valencia, calle Juan Mercader, número siete, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados a la demandada, que obran en su poder:

Un camión marca "Pegaso", matrícula M-535.789.

Un televisor marca "Unic", con UHF, de 24 pulgadas.

Una báscula para pesar hasta 1.000 kilogramos, de la casa "Sanz".

Una mesa metálica de despacho.

Un armario metálico.

Dicha subasta se celebrará el día diez de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, en dos lotes: uno del camión, y el otro de los restantes bienes muebles, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en ella es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la suma de ciento doce mil quinientas pesetas para el camión, y la de dieciséis mil quinientas pesetas para los demás muebles.

Y que el remate podrá hacerse a calidez de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a uno de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.281)

#### JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de menor cuantía número mil siete de mil novecientos setenta y siete, promovidos por don Santiago Morujo Durán, representado por el Procurador señor Oterino Alonso, contra don Gabriel Caballero Ollero y otros, por medio del presente se emplaza a los demandados don

Nicolás Gallardo Calvo y su esposa doña Valentina Mora San Martín, en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días se personen en los autos compareciendo por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.916)

#### JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y siete, se tramita expediente de dominio a instancia de doña Manuela Arecha Monja, y en su nombre el Procurador don Francisco Alvarez del Valle, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad número cinco de los de Madrid, de determinadas cuotas, que suman en total el 41,753 por 100 de la totalidad del siguiente inmueble:

Casa sita en esta capital, y su calle de San Andrés, número 14 duplicado, de la manzana 454. Ocupa una superficie de 2.457 pies y 75 décimos cuadrados, equivalentes a 193 metros y tres decímetros cuadrados, y linda: derecha, entrando, casa número 14 de la misma calle, propia de don Pantaleón Rosendo; izquierda, casa número 16 de dicha calle, perteneciente a doña Micaela Vicaola, y testero, casa y corral de Daofz y Velarde, que perteneció a la testamentaria de don Antonio Menéndez Cuesta y casa de don Miguel Eguiluz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, tomo 67, folio 140, finca 1.415. Siguen las inscripciones tercera, quinta y décima, la finca descrita corresponde hoy en la forma y a los señores siguientes:

A doña Gregoria Fernández Arecha, 26,667 por 100.

A don Benito Fernández Espinosa, 12,500 por 100.

A don Cecilio Vitores Fernández, 8,891 por 100.

A doña Felipa Vitores Fernández, 11,111 por 100.

A doña Inocenta Vitores Fernández, 11,111 por 100.

A doña María Fernández Espinosa, 16,666 por 100.

A la recurrente doña Manuela Areche Monje, 13,054 por 100.

En el referido expediente, por providencia de esta fecha se ha acordado citar a las personas que después se relacionarán, y cuyos domicilios son desconocidos por la solicitante, del uno al dieciocho, como dueños de las cuotas que son objeto de la reanudación del tracto sucesivo, y del diecinueve al último, como conductores del resto de la finca de que se trata; y convocar asimismo por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya citación ha sido solicitada por la parte:

1.—Doña Gregoria Fernández Arecha.

2.—Don Benito Fernández Espinosa.

3.—Don Cecilio Vitores Fernández.

4.—Doña Felipa Vitores Fernández.

5.—Doña María Fernández Espinosa.

6.—Doña María Patrocinio Arecha Vitores.

7.—Don Marciano Vitores Vitores.

8.—Don José Vitores Vitores.

9.—Don Maximiliano Vitores Monja.

10.—Don Emiliano Vitores Vitores.

11.—Don Gregorio Alarcía Monja.

12.—Don Severino Alarcía Monja.

13.—Doña Filomena Alarcía Monja.

14.—Doña Josefa Vitores Vitores.

15.—Don Rufino Martínez Fernández.

16.—Don Basiliano Martínez Fernández.

17.—Don Plácido Martínez Fernández.

18.—Don Indalecio Martínez Fernández.

- 19.—Doña Ana María Gómez García.
- 20.—Doña Milagros Gómez García.
- 21.—Doña Felipa Augilar García.
- 22.—Don Julio Aguilar García.
- 23.—Doña Benita García Fernández.
- 24.—Don Jesús Díez Monja.
- 25.—Doña Eulalia Díez Monja.
- 26.—Doña Angeles Díez Monja.
- 27.—Doña Felicidad Díez Monja.
- 28.—Doña Guadalupe Monja Fernández.
- 29.—Don Rafael Díez Monja.
- 30.—Doña Eufemia Monja Fernández.
- 31.—Doña Gregoria Arecha Monja.
- 32.—Doña Inocenta Arecha Monja.
- 33.—Don Juan Arecha Monja.
- 34.—Doña Natividad Arecha Monja.
- 35.—Doña Manuela Arecha Monja.
- 36.—Doña Julia Monja Fernández.
- 37.—Don Felipe Machado Monja.
- 38.—Doña Isabel Monja Fernández.
- 39.—Doña Manuela Monja Fernández.

Dado en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.001)

#### JUZGADO NUMERO 4-A

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro (A) de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil trescientos diecinueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Indunaval, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra "Refrigeración y Acero, S. A.", sobre reclamación de veintiocho mil trescientas cincuenta pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de la misma, en la entreplanta de General Margallo, nueve, y que son los siguientes:

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olympia", de 125 espacios, modelo Typs S.G.E-F 52.

Una máquina calculadora eléctrica marca "Canola", L-121-F.

Dos mesas metálicas con tapa forrada en skay color gris, de unos dos metros de ancho.

Un tablero de dibujo, con banqueta.

Tres sillas de oficina, en skay negro.

Un archivador metálico marca "ABC", Mondragón, con cuatro cajones verticales.

Una mesa auxiliar de máquina.

Una mesa de "juntas", en madera.

Tres estanterías metálicas.

Un frigorífico marca "Zanussi".

Un acondicionador de aire marca "AEG".

Un tablero de dibujo con regla incorporada.

Una mesa de formica.

Un archivador con dos cajones, en blanco.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y cuatro mil trescientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del precio en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José de Asís.

(A.—10.282)

#### JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cum-

pliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Coruvidos, en nombre de don Felipe Martín Rodríguez, contra don Juan Arroyo — "Arte Español" —, Galería Benidorm, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, de los siguientes bienes:

- Diez juegos de oro de 18 Quilates.
- Veinte anillos de oro de 18 Quilates.
- Treinta fetiche de oro de 18 Quilates.
- Diez medallas de oro de 18 Quilates, tres gramos.

Valorados pericialmente en la suma de setenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día nueve de noviembre próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.160)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia del número siete de los de esta capital, accidental, en expediente número quinientos noventa y siete de mil novecientos setenta y siete-C, sobre declaración de herederos, por el presente se hace saber el fallecimiento de doña Sara Pita Rodríguez, hija de Vicente y de Manuela, que era de estado soltera y cuyo óbito ocurrió en esta capital el día veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y seis, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus hermanos de doble vínculo doña Mercedes María, don José Benigno y don Eladio José Pita Rodríguez, y sus sobrinos doña María Argentina y don Manuel Pita Bogo, a la herencia de que se trata, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.918)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos número mil cuatrocientos veintiuno de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre del "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra don Ricardo Linares Torres, casado con doña María del Carmen García Scarlatti, nuevo dueño, sobre sequestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de trescientas setenta y dos mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente:

*Descripción de la finca hipotecada*

En Madrid. — Calle Tirvia, seis, con vuelta a la de Sort. Bloque primero.

Local comercial letra B del bloque primero de la casa número seis de la calle de Tirvia, con vuelta a la de Sort, de esta capital. Está situado en la planta baja o

de semisótano del referido bloque. Diáfano. Consta de los servicios de agua caliente, digo, corriente, electricidad y calefacción central. Superficie: Ocupa una superficie útil de 149 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: por su frente, entrando, con resto de terreno sin edificar de la propia finca en su lindero con la calle de Sort; izquierda, con resto del mismo terreno en su lindero con la calle de Tirvia; fondo, con paso de acceso desde la calle de Tirvia, trazado sobre terreno de la propia finca que separa este bloque primero del bloque central del mismo inmueble, y derecha, con portal y caja de escalera.

Cuota: Le corresponde en los elementos comunes, servicios e instalaciones del inmueble una participación u cuota de cuatro enteros 86 centésimas por 100, y a los gastos comunes del mismo contribuirá en la proporción siguiente: A los de conservación, reparación, pintura, limpieza y alumbrado del portal y escalera, jardín, acceso y patios, en cuanto a una 44 avas parte. A los de calefacción central y reparación y sustitución de su instalación y demás elementos que la integran, proporcionalmente al número de elementos de radiación o su equivalencia de que está dotado, no pudiendo ser reducido o ampliado ese número sin autorización expresa de la Comunidad de Propietarios. A los de portería y contribución territorial, con arreglo al líquido imponible que se asigne o sea, base del tributo. Queda excluido de contribuir a los gastos de conservación y mantenimiento del garaje. Y a los restantes gastos, con la misma cuota de propiedad antes indicada. La propiedad de este local no lleva anejo el derecho de utilizar el garaje ubicado en la planta de sótano del bloque central.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital, al tomo 1.011, folio 176, finca número 40.382, inscripción segunda.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, piso segundo, se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de setecientas cuarenta y cuatro mil pesetas (744.000 pesetas), convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta**

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

**Quinta**

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

**Sexta**

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.235)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día nueve de noviembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del Almirante, once, segundo, y por segunda vez, la subasta del automóvil marca "Seat", 124, matrícula M-697.470, embargado en juicio ejecutivo número mil cuatrocientos setenta y cuatro, promovido por el "Banco de Bilbao, S. A." (Procurador señor Vázquez Salaya), contra don Fernando Villalba Reyes y su esposa doña María Luisa Manosalvas Cova, vecinos de Madrid, calle Moratalla, diecisiete, cuarto izquierda, con las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cuarenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, que resulta de haber rebajado en un veinticinco por ciento al tipo de la primera.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

**Tercera**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta**

El vehículo se halla depositado en poder del demandado señor Villalba, donde podrá examinarse.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.280)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número setenta y uno de mil novecientos setenta y cinco H, promovidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de "Euroagro, S. A.", contra don José Sevilla Morales ("Bar Twis"), con domicilio en Barcelona, plaza de Garduña, sin número, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

1.º Una máquina registradora marca "Kuint", eléctrica, modelo K.R. 7, tasada en catorce mil pesetas.

2.º Un automóvil marca "Simca", 1.000, matrícula B-735.501, tasado en cuarenta mil pesetas.

Importa la tasación en total la suma de cincuenta y cuatro mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle del Almirante, número once, segundo, se ha señalado el día dieciséis de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que los bienes indicados salen a subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo de la segunda subasta (que lo fué con la rebaja del veinticinco por ciento del de tasación).

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.164)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez encargado del Juzgado de primera instancia número nueve de los de Madrid, accidentalmente.

En virtud del presente hago saber: Que

en este Juzgado y Secretaría, registrados al número mil cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, se tramita expediente sobre declaración de herederos de don Enrique Navarro Ramos, fallecido en esta capital el día dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y siete, sin otorgar testamento, expediente que ha sido promovido por su hermano don José Navarro Ramos, representado por el Procurador señor Alvarez del Valle, en solicitud de que se le declare herederos, en unión de sus también hermanos don Francisco y don Vicente Marcelino Navarro Ramos, habiéndose acordado por medio del presente hacer saber la muerte sin testar de don Enrique Navarro Ramos, el nombre y grado de parentesco de las personas que reclaman la herencia, llamando por medio del presente a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, piso segundo, a reclamarla dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar si dejaren de hacerlo.

Dado en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.003)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos número seiscientos uno de mil novecientos setenta y cuatro-D, a instancia del Procurador señor Puig, en nombre de "Yece, S. A.", contra don Antonio Mur Gabas, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados al demandado:

Los derechos de traspaso que el señor Mur Gabas tenga sobre el local de negocio en Madrid, calle de Embajadores, número ciento cincuenta y cinco, valorados en doscientas cincuenta mil pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día diecisiete del próximo mes de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera**

Tratándose de tercera subasta la misma sale sin sujeción a tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta (doscientas cincuenta mil pesetas menos el veinticinco por ciento), sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Tercera**

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, para el ejercicio de tanteo, y que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local de que se trata sin traspasarlo, en plazo mínimo de un año, y destinarlo durante dicho período de tiempo, por lo menos, al negocio que actualmente ejerce el arrendatario, que es el de juegos recreativos.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.238)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de procedimiento especial judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Interfinanciera, S. A.", representada por el Procurador don Cesá-

reo Hidalgo Senén, contra "Construcciones Carrillo, S. A.", sobre reclamación de dos millones ciento veintisiete mil seiscientos noventa y cuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos de principal, gastos e intereses devengados y liquidados hasta el veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y siete, al tipo del trece por ciento anual, y los que se devengan en lo sucesivo hasta el pago, y otras novecientas mil pesetas para costas y gastos pactados, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el inmueble que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Segunda

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones quinientas mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera, de seis millones de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

##### Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo de subasta de la finca hipotecada, o sea, la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Local de la planta de sótanos o primera de construcción del edificio sito en Getafe, y sus calles de Garcilaso, número 67, Zurbarán, números uno y tres, y Fray Diego Ruiz, número dieciséis. Tiene su entrada, que es el frente, por la calle de Garcilaso, a través de una rampa, y linda: además, por el frente, con el espacio de sótano anejo del piso vivienda bajo C de la casa o cuerpo de edificación número 67 de la calle de Garcilaso, y otra vez con esta calle; por la derecha, entrando, con finca propiedad de los señores Cabañas y con el sótano anejo al mismo piso bajo C del cuerpo edificación número 67 de la calle de Garcilaso; por la izquierda, entrando, con el citado sótano del piso bajo C y con la calle Zurbarán, y por la espalda, con el sótano número dos general, que tiene su acceso por la calle de Fray Diego Ruiz, a la calle de Garcilaso tiene la rampa de acceso, a la misma calle tiene tres ventanas, y a la calle de Zurbarán tiene cinco ventanas. Su superficie útil aproximada es de 636 metros cuadrados.

Coficiente. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual a 11 enteros 50 centésimas por 100 del total valor del inmueble.

Título. El local descrito fué constituido en finca independiente mediante escritura que autorizó el Notario de esta capital don José Antonio Mollada Fernández-Llamazares, de fecha veintidós de junio de mil novecientos setenta y tres, bajo el número 605 de orden de su protocolo, de declaración de obra nueva y constitución en régimen de propiedad horizontal.

Inscripción. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al fo-

lio 223 del tomo 2.475 del archivo, libro 424, finca número 31.231, inscripción primera.

Dado en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.243)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo ordenado por Su Señoría en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número novecientos trece de mil novecientos setenta y seis, del que luego se hará mención, se ha dictado la siguiente:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Naviera del Pilar, S. A.", representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y defendida por el Letrado señor Contreras, contra don José Navarro Sánchez, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

##### Fallo

Que debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don José Navarro Sánchez, y con su producto, entero y cumplido pago a la acreedora, "Naviera del Pilar, S. A.", de la cantidad de cuarenta y un mil novecientas noventa y tres pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Juárez Juárez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma de dicha sentencia al demandado don José Navarro Sánchez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—9.921)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Juez de primera instancia e instrucción número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Banco de Santander, S. A.", contra don Vicente García González, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días y sin sujeción de tipo alguno, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del precio que se tuvo en cuenta para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que salen los bienes a subasta sin sujeción de tipo alguno.

#### Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "MG", 1.100, matrícula de Madrid M-621.852, precio de la segunda subasta once mil doscientas cincuenta pesetas.

Una guitarra eléctrica marca "Lester", con sus accesorios (amplificador y altavoces), precio de la segunda subasta dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas.

Un aparato de televisión marca "Inter", de 17 pulgadas, en rojo, precio de la segunda subasta siete mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.244)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, accidental Juez de primera instancia e instrucción número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos trece de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Chrysler Organización Financiera, S. A." (COFIC), contra don Jaime Guerrero Balsera, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que se sacan a subasta

Un vehículo marca "Simca", 1.200-LS, matrícula de Madrid M-6038-AY, tasado en ciento treinta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.162)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de instrucción número 15 de los de esta capital.

Hago constar: Que en las presentes diligencias preparatorias número 78 de 1974, seguidas en este Juzgado contra Francisco Gómez de la Rosa, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al penado arriba indicado y que se encuentran en su poder, en el domicilio de calle de Cebrenos, número 96, quinto C, y cuyos bienes son los siguientes:

#### Bienes que se subastan

1.º Un frigorífico "Zanussi", tasado en 6.000 pesetas.

2.º Un televisor "Vanguard", de 19 pulgadas, valorado en 7.000 pesetas.

3.º Una lavadora automática "Cointra", tipo Bio-5, tasada en 8.000 pesetas. Se hace constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que sale esta subasta.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que todo licitador deberá consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento análogo el 10 por 100 del valor de los bienes sacados a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Dado en Madrid, a 21 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado). (G. C.—8.146) (C.—3.036)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia del número 15 de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado,

con el número 874 de 1977, se tramitan autos de ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, a efectos civiles, a instancia de la Procurador señora García Gutiérrez, en representación de doña Dolores Perera Orrego, contra su esposo don Gary Bouj Heum, que se encuentra ausente en paradero ignorado, en los cuales se acordó notificar al mencionado esposo, por medio del presente edicto, el auto de fecha 14 del corriente mes de julio, por el cual se decreta la ejecución de la sentencia, a efectos civiles, del Tribunal Eclesiástico, y la anotación de la misma en el Registro Civil del distrito del Hospital, en que consta inscrito el matrimonio celebrado entre los mismos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extendiendo el presente, que firmo en Madrid, a 22 de julio de 1977.—El Secretario, Ernesto López Romero.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Virgilio Martín Rodríguez. (C.—2.971)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete y accidentalmente del de igual clase número quince de Madrid.

Hago saber: Que en expediente que se tramita en este Juzgado con el número cuatrocientos noventa y siete de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don José Pedro Lorenzo Sánchez, en solicitud de adopción simple de los menores Fernando y Jorge Palud López, por medio del presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de primera instancia número quince, por término de seis días y para ser oído en dicho expediente, a los fines de prestar su conformidad a la adopción pretendida solicitada, al padre de los menores, don Fernando Palud Ruiz, cuyo actual paradero se desconoce.

Dado en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—10.004)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número quinientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y siete, expediente de declaración de herederos abintestato de doña María Josefa Rodríguez Merigó, natural de Madrid, hija de Luis y Josefina y que fué vecina de esta capital, donde falleció en estado de soltera el día veintitrés de marzo del presente año de mil novecientos setenta y siete, promoviendo el expediente y reclamando la herencia su única hermana doña Elena Rodríguez Merigó.

Y tratándose de sucesión entre colaterales y siendo superior a diez mil pesetas el valor de los bienes de la herencia, he acordado, por providencia del día de hoy, publicar el presente, anunciando el nombre y grado de parentesco de la persona que reclama la herencia, para que los que se crean con igual o mejor derecho puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a trece de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.006)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita de oficio, con el número 513 de 1976, prevención de abintestato de don Eduardo López y Gordo, hijo de Tomás y Adela, nacido el 19 de julio de 1933 en Madrid, donde falleció el 24 de julio de 1975, en estado de soltero y sin que conste que dejara descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto

grado; en cuyo procedimiento he acordado, por providencia de esta fecha, anunciar la muerte sin testar de dicho causante y llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días.

Dado en Madrid, a 20 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—2.970)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy en los autos seguidos bajo el número doscientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y siete-M, por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Armando Estrada Caso y doña María del Carmen Velo Gómez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de doscientas cuarenta y ocho mil setecientos veinticinco pesetas de capital, intereses, comisión, costas y gastos, ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada, entre otras, en garantía de dicho crédito:

En Madrid, calle de Sedano, número 9. 17.—Piso quinto letra C, situado en planta quinta, sin contar la baja ni el semisótano. Ocupa una superficie construida aproximada de 74,08 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas cubiertas. Linda: Norte, con zona interior; Sur, con piso cuarto B; Este, con caja de escalera, y Oeste, con carretera de Aravaca. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 4,8200 por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 1.143, libro 184, folio 177, finca número 14.643, inscripción primera, y la división de hipoteca, a los mismos tomo, libro, folio y número de finca, inscripción segunda.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso séptimo.

Servirá de tipo para la subasta el de doscientas cuarenta y dos mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de los tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.210)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de primera instancia número diecinueve de los de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por el Procurador don Francisco Javier Arnáez Ortiz, en nombre y representación de la com-

pañía mercantil "Texas Instruments España, S. A.", contra don Carlos Rodríguez Ferrados, que gira con el nombre comercial de "Stylos", sobre reclamación de cantidad (un millón cuarenta y seis mil setecientos ochenta y siete pesetas), se emplaza por segunda vez a referido demandado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, para que en el término de cinco días comparezca en los autos indicados, seguidos con el número ciento doce de mil novecientos setenta y siete, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y que sirva de emplazamiento en forma al demandado, expido el presente en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.922)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que don Pedro Alda Avilés, de cincuenta y tres años, casado, natural de Brunete, hijo de Gerónimo y Angela, vecino de Madrid, falleció en esta última capital el cuatro de enero de mil novecientos setenta y tres, sin haber dejado ascendientes ni descendientes, ni otorgado disposición testamentaria alguna, habiendo acudido a este Juzgado solicitando ser declarados herederos abintestato de aquél como más próximos parientes sus cuatro hermanos de doble vínculo Margarita, Alejandro, Tomás y Josefa Alda Avilés, y su esposa Vicenta Bernal del Valle.

Lo que se hace público por medio del presente edicto y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho de los que pretenden la herencia, para que comparezcan a reclamarla de este Juzgado dentro de los treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.915)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Siro Francisco García Pérez, Juez de primera instancia de esta localidad y su partido.

Hago saber: En méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por doña Margarita Muth Hoffman, representada por el Procurador don Luis Muñoz Pastor, contra doña Candelas Andrés Calvo, para hacer efectivo un crédito hipotecario de dos millones quinientas cincuenta mil pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Por dos millones quinientas cincuenta mil pesetas de capital prestado, su prorrate de intereses, más trescientas mil pesetas y otras quinientas diez mil pesetas para costas y gastos:

Tierra en término de Galapagar, al sitio de la "Dehesa Nueva", inscrita al tomo 749, libro 51 de Galapagar, folio 203, finca número 2.815, inscripción primera; siendo su extensión de siete hectáreas 93 áreas y 12 centiáreas. Linda: por el Norte, con el resto de la finca de que ésta se segregó; Sur, con suerte de la misma dehesa, don Aurelio Martínez Andrés; Este, con resto de la finca de que se segregó y paso por entrada de servidumbre al resto de la finca matriz, y al Oeste, con terrenos de don Tomás Serrano Rubio, don Eugenio Martínez Andrés y herederos de don Román Andrés Gamella.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública para el próximo día veintiocho de noviembre, a las once

horas de su mañana, de la finca anteriormente descrita, por el precio de cinco millones cien mil pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento, en la fecha y hora anteriormente señaladas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para dicho lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno, regla séptima, de la ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.215)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número ciento tres de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, como apoderado de "Alvarez Alba, S. A.", contra don José Ortiz Cerdán, sobre reclamación de treinta y seis mil noventa y seis pesetas con treinta y cuatro céntimos, el señor Juez titular número dos de distrito de los de esta capital, ha acordado en proveído de esta fecha:

Primero

Sacar a la venta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, y en el precio de treinta y un mil quinientas pesetas, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir marca "I. B. M."

Una mesa de dibujo marca "Zukar", con tecnógrafo automático, de 1,60 y un metros, sin número visible.

Una máquina calculadora (sumadora), marca "Olivetti".

Segundo

Señalar para el acto de remate el día veintinueve de noviembre próximo y hora de las diez y media del mismo, en la Sala de audiencia del que provee, sita en la plaza de Chamberí, número cuatro.

Tercero

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente en la mesa del

Juzgado el diez por ciento del precio en que salen a subasta los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Estando depositados los bienes en la persona del demandado, vecino de Madrid, en calle Marcenado, números cuatro y seis.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez del Distrito (Firmado).

(A.—10.237)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal sustituto de este Juzgado de Distrito número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso de cognición bajo el número doscientos veintiocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de doña Carmen Jimeno Orueta, representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Francisco González Pérez y otros, sobre resolución contrato de arrendamiento de la casa bajo derecha del número seis de la calle Sierpe, de esta capital; en cuyos autos se ha acordado, por providencia dictada en el día de hoy, emplazar al demandado don Francisco González Pérez, a fin de que dentro del improrrogable plazo de seis días comparezca ante este Juzgado municipal número tres, sito en calle de Velázquez, número cincuenta y dos, tercero, por escrito en forma legal, personándose, a fin de hacerle entrega de las copias de la demanda y documentos para que dentro del plazo de otros tres días, contados a partir del siguiente en que se le notifique tenerle por parte, la conteste en forma, bajo el apercibimiento de que no comparecer será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito sustituto (Firmado).

(A.—9.917)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme dictada en los autos de juicio de cognición número doscientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Anselmo Bada Ruiz, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra doña Francisca Paredes Tena y don Mariano Correal Fernández, sobre reclamación de cantidad (cuarenta mil pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un automóvil marca "Renault-12", Super, matrícula de M-1094-AM (mil noventa y cuatro-AM), ciento setenta y cinco mil pesetas.

Total: ciento setenta y cinco mil pesetas.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de ciento setenta y cinco mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta; que se celebrará el día diez de noviembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, tercero, previéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Este bien está depositado en poder del demandado don Mariano Correal Fernán-

dez, con domicilio en Peñascales, número treinta y ocho.

Y para que así conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (A.—10.161)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal titular del número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo y bajo el número cuatrocientos veintitrés de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre y representación de "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", contra don Antonio Olmedo Manzanares y otros, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen lo que sigue:

##### Sentencia

En Madrid, a quince de junio de mil novecientos setenta y siete.—El señor don Luis Torres Pérez, Juez municipal titular del número cinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos bajo el número cuatrocientos veintitrés de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre y representación de "Renault Financiaciones, S. A.", contra don Leonardo Delgado Manzanque, don Antonio Olmedo Manzanares y don José Antonio Olmedo Carriazo, mayores de edad y vecinos de Campo de Criptana, sobre reclamación de catorce mil setecientos catorce pesetas por los conceptos que la demanda expresa, intereses y costas; y...

##### Fallo

Que estimando la demanda formulada en los presentes autos por "Renault Financiaciones, S. A.", debo condenar y condeno a los demandados don Leonardo Delgado Manzanque, don Antonio Olmedo Manzanares y don José Antonio Olmedo Carriazo a que tan pronto como esta sentencia sea firme, paguen a la actora o a quien legalmente la represente, la cantidad de catorce mil setecientos catorce pesetas por los conceptos que la demanda comprende, e interés legal de dicha suma desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago, con imposición a dichos demandados de las costas causadas, y por su rebeldía esté a lo dispuesto en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil. Se ratifica el embargo preventivo llevado a efecto con fecha veintiocho de enero de mil novecientos setenta y seis.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Torres. (Rubricado.)

##### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—A. Parrilla. (Rubricado.)

Y para que conste en cumplimiento a lo mandado, para que sirva de notificación al demandado don Antonio Olmedo Manzanares, cuyo actual domicilio se ignora, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—9.912)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez de Distrito (sustituto) número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos setenta de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima" (RENAULTFI), representada por el Procurador don Federico

Pinilla Peco, contra don Juan Carmona Soler, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

##### Sentencia

En Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de "Renault Financiaciones, S. A." (RENAULTFI), domiciliada en Doctor Fleming, número treinta, representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco y defendida por el Letrado don Alfonso Marcos López, contra don Juan Carmona Soler, mayor de edad, casado, jubilado y domiciliado en Málaga, Mármol, número diecinueve, quinto C, en reclamación de once mil sesenta y cinco pesetas, intereses legales y costas; y...

##### Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por "Renault Financiaciones, S. A." (RENAULTFI), representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don Juan Carmona Soler, en reclamación de once mil sesenta y cinco pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la sociedad actora o a quien legalmente la represente la suma antes mencionada por los conceptos que la demanda comprende; los intereses legales de dicha suma, desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

##### Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Juan Carmona Soler, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de Distrito (Firmado). (A.—9.920)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez de Distrito, sustituto, del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número ciento ochenta y siete de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Renault Financiaciones, S. A." (Renaultfi), representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Antonio Santacruz Escobar, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

##### Sentencia

En Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y siete.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de "Renault Financiaciones, S. A." ("Renaultfi"), representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra y defendida por el Letrado don Abelardo Bermúdez Muñoz, contra don Antonio Santacruz Escobar, mayor de edad, y vecino de Fuenlabrada-Madrid, calle de San Andrés, bloque dieciséis, número dos, tercero derecha, sobre reclamación de cantidad, y costas; y...

##### Fallo

Que desestimando la demanda promovida por "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima" ("Renaultfi"), representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Antonio Santacruz Escobar, sobre reclamación de la canti-

dad de siete mil quinientas noventa y cuatro pesetas, debo absolver y absuelvo al demandado expresado del pedimento formulado, imponiendo al actor las costas causadas en el procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado y para su notificación al mismo se le verificará por medio de edictos, caso de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

##### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Antonio Santacruz Escobar, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (A.—9.998)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don José Franco Molina, Juez de Distrito (titular) número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número ciento cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, a instancia de la "Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.", representada por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra don Félix Díaz Rodríguez, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

##### Sentencia

En Madrid, a quince de julio de mil novecientos setenta y siete.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de la "Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.", con domicilio en la avenida de José Antonio, número veintiocho, representada por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez y defendida por el Letrado don Fernando González Barco, contra don Félix Díaz Rodríguez, mayor de edad, casado, y domiciliado en la calle Castaño, veinticuatro, de Getafe-Madrid, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas; y...

##### Fallo

Que estimando la demanda formulada por la "Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.", representada por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra don Félix Díaz Rodríguez, en reclamación de la cantidad de seis mil quinientas cuarenta pesetas, debo condenar y condeno a expresado demandado a que una vez que la presente sentencia sea firme pague a la demandante o a quien legalmente le represente la indicada suma reclamada de seis mil quinientas cuarenta pesetas, por los conceptos que la demanda expresa; los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago, y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado y para su notificación al mismo se le verificará por medio de edictos, caso de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

##### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Félix Díaz Rodríguez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ex-

pido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (A.—9.988)

## Notificaciones de Sentencia

### SAN CLEMENTE

Don Santiago Repiso Ecija, Secretario de este Juzgado comarcal de San Clemente (Cuenca).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 61 de 1977, seguido entre las partes y las causas que a continuación se determinan, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento. — Sentencia.—En la villa de San Clemente, a 26 de mayo de 1977.—El señor Juez comarcal sustituto don Andrés Brox Valero, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido entre partes: una, el Ministerio Fiscal; y otra, como denunciante, la Guardia Civil de Tráfico, contra Carmelo Jesús Ciriza Pérez, de veintiocho años de edad, hijo de José y de Isabel, de estado soltero, de profesión artesano, natural y vecino de Madrid.

Parte dispositiva. — Fallo: Que debo condenar y condeno a Carmelo Jesús Ciriza Pérez a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas. Indemnizará al perjudicado José María Palacios Masó en la cantidad de 1.464 pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Brox. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a dicho condenado autorizo la presente en San Clemente, a 27 de julio de 1977. (B.—4.271 Exh. M-5)

### ZARAGOZA

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 512 de 1977, sobre daños por imprudencia, se ha practicado tasación de costas, que importa la cantidad de 3.540 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma por término de tres días al penado Francisco Ríos Vaquero, cuyo actual paradero se desconoce, requiriéndole, a la vez, para que en término de cinco días, a partir de la firmeza de dicha tasación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Francisco Ríos Vaquero, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza, a 2 de septiembre de 1977. (G. C.—7.581) (B.—4.243)

## BANCA MARCH, S. A.

### ANUNCIO

"Banca March, Sociedad Anónima" comunica el extravío del resguardo de imposición a plazo número 200, expedido el día 10 de septiembre de 1976 por la Agencia Urbana de Cuatro Caminos a favor de don José Fernández Durán y doña Pilar Torres García, el cual, transcurridos quince días hábiles sin que haya sido presentado en nuestras oficinas o formulada alguna reclamación acerca del mismo, quedará anulado, expidiendo "Banca March, S. A." un duplicado con idénticos efectos que el original.

"Banca March, S. A."—Agencia Urbana de Cuatro Caminos (Madrid) (Firmado).

(G. C.—8.501) (O.—14.390)

## MUTUA MADRILEÑA DE TAXIS

### CONVOCATORIA

Se convoca a todos los señores mutualistas a Junta general ordinaria, para el día 22 de octubre del corriente año, sábado, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las diecinueve treinta en segunda, en el edificio sito en el paseo del Prado, número 16, de esta capital, sala "A", para tratar el Orden del Día que marca el Reglamento.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario, Andrés Sánchez Lubián.—Visto bueno: El Presidente, Raúl Fernández Failde.

(A.—10.338)